**Fecha**: 20 de Enero 2026

SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA EFECTUAR ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

El Conservatorio del Tolima de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del Estudio de Mercado dentro de la etapa preparatoria de un procesos de selección

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. OBJETO DEL FUTURO CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA REQUERIDOS POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCION UNIVERSITARIA

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO O SERVICIO:

| Ítem | Especificaciones | Imagen Referencia | Und |
|---|---|---|---|
| 1 | PERSIANAS | | 1 |
| 2 | PANEL LED REDONDO 9W 100-277 V | | 18 |
| 3 | PANEL LED DE ENCUSTRAR PLANO 12 W 17X17 CM 100-240 V | | 10 |
| 4 | PANEL LED ULTRA PLANO DE ENCUSTRAR 33W 30X60 CM 100-240 V | | 4 |
| 5 | PANEL LED DE ENCUSTRAR PLANO 48W 30X120CM 100-240V | | 10 |
| 6 | EXTENSION DE 5 METROS | | 8 |
| 7 | EXTENSION DE 12 METROS | | 8 |
| 8 | MASCARILLA DE FILTRO PARA POLVO MATERIAL PARTICULAR | | 4 |
| 9 | ESPEJO 1,50 DE ALTO POR 60 DE ANCHO | | 2 |
| 10 | ESPEJO 1,20 DE ALTO POR 60 ANCHO | | 2 |
| 11 | ACEITE 3 EN 1 - GOTERO 30ML | | 2 |
| 12 | CINTA PELIGRO X 50 MTRS IMPORTADA | | 4 |
| 13 | CINTA TEFLON | | 4 |
| 14 | CINTA negra aislante | | 8 |
| 15 | GRAFITO | | 2 |
| 16 | CANDADO PEQUEÑO TRADICIONAL | | 40 |
| 17 | PANEL LED DE 24W REDONDO DE ENCUSTRAR | | 25 |

VIGILADO MINEDUCACION

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | PANEL LED DE 24W REDONDO SOBREPONER | | 50 |
| 19 | BOMBILLO LUZ NORMAL | | 20 |
| 20 | Lijas de agua 280 | | 15 |
| 21 | Lijas de agua 320 | | 15 |
| 22 | Lijas de agua 360 | | 15 |
| 23 | Lijas de agua 400 | | 15 |
| 24 | Lijas de agua 600 | | 15 |
| 25 | Lijas de agua 1000 | | 15 |
| 26 | Lijas de agua 1200 | | 15 |
| 27 | Lijas de agua2000 | | 15 |
| 28 | Pinceles de 5 milímetros | | 5 |
| 29 | Pinceles de 1 centímetro | | 5 |
| 30 | Pinceles de 3 centímetros | | 5 |
| 31 | Ethanol al 96% | | 10 |
| 32 | Probador de cables uni-t | | 1 |
| 33 | juego de herramientas 133 piezas | | 1 |
| 34 | juego de destornillador 6 und | | 1 |
| 35 | pila batería alcalina 9v1 | | 1 |
| 36 | lámpara escritorio led | | 8 |

Nota: El cotizante debe indicar los valores unitarios, valores totales, si los mismos tiene IVA indicar el valor y el porcentaje del mismo.

## 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

El plazo mínimo de validez de la cotización debe ser de 30 días calendarios.

## 4. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

### 4.1. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de quince (15) días caledario, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía cuando aplique y el pago de estampillas a que haya lugar.

### 4.2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

4.2.1. Ejecutar el objeto del futuro contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
4.2.2. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
4.2.3. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Conservatorio del Tolima y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSERVATORIO procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.

VIGILADO MINEDUCACION

4.2.4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición al mismo.
4.2.5. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el CONSERVATORIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4.2.6. El PROVEEDOR es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
4.2.7. Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bines productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
4.2.8. El transporte cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO, serán asumidos por el proveedor.
4.2.9. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realicen la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
4.2.10. El contratista deberá avisar al CONSERVATORIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del CONSERVATORIO. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al CONSERVATORIO como consecuencia.
4.2.11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizando cada vez que se lo requiera el CONSERVATORIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 4.3. FORMA DE PAGO ESTABLECIDA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A ESTRUCTURAR:

El CONSERVATORIO cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana así: único pago Siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con las obligaciones contraídas, a la presentación de la correspondiente factura, previo Vo. Bo. Del supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago.

### 4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Sede Tradicional de Conservatorio del Tolima, en la Ciudad de Ibagué

### 4.5. VALOR OFRECIDO

VIGILADO MINEDUCACION

Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como el pago estampillas, la constituciones de las pólizas y/o garantía única (si son solicitadas), transporte, operarios etc. que se causen con el suministro o servicio ofertado a la Entidad.

Cada interesado debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su cotizaciona, por lo cual el Conservatorio del Tolima, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, por lo tanto se deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

| N° | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | ESTAMPILLAS |
| 2 | IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Contratos de Obra), (en caso de que Aplique) |
| 3 | FIC (en caso de que Aplique) |
| 4 | SENA (en caso de que Aplique) |
| 5 | RETEFUENTE (en caso de que Aplique) |
| 6 | IVA (Régimen Común – Contratos de Obra y Consultoría) (en caso de que Aplique) |
| 7 | RETEICA (en caso de que Aplique) |
| 8 | TASA PRO DEPORTE 2% (Contratos de Obra – Suministro, Servicios y demás que la Ley 2023 de 2020 disponga) |

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los interesados la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga.

Cordial saludo,

CRISTHIAN JEFFERSON URIBE OSPINA
Técnico Administrativo Almacén

VIGILADO MINEDUCACION